



Resolución Directoral

N° 0296-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13V01985-I, de la causante **MARGARITA INCIO YUNCOR VDA. DE ABAD**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09176881, a través del Servicio de Consulta en Línea del Ministerio de Agricultura y Riego, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el Fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 00130-84-AG/OGA/OPER de fecha 13 de febrero de 1984, se niveló a favor de doña **MARGARITA INCIO LLUNCOR VDA. DE ABAD**, a partir del 1° de enero de 1983, la pensión mensual de viudez, en virtud de la Ley N° 23495, de (folios 79);

Que, a través del Acta de Servicio de Consulta en Línea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el fallecimiento de la ciudadana **MARGARITA INCIO YUNCOR VDA. DE ABAD**, acaecido el 05 de abril de 2016, de (folios 98);

Que, al respecto el inciso f) del artículo 55 del Decreto Ley N° 20530, establece como causal de extinción del derecho a pensión entre otros, el fallecimiento del titular de la pensión;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Constancia Certificada N° 0457-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 25 de abril de 2018, acredita que doña **MARGARITA INCIO YUNCOR VDA. DE ABAD**, figuró hasta mayo 2016, con el importe mensual de S/. 833.20 Nota: Registra última firma febrero 2016, de (folios 100);

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 55 del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-



2016-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, en vía de regularización la **Extinción** del derecho de la pensión mensual de sobreviviente viudez de doña **MARGARITA INCIO YUNCOR VDA. DE ABAD**, por deceso acaecido el 05 de abril de 2016, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2°.- Establecer Adeudo a favor del Estado, a doña MARTHA RITA ABAD YNCIO DE GOMEZ, la suma de S/. 1 555.30 (Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 30/100 Soles), por cobro indebido de la pensión de sobreviviente viudez del 05.04 al 30.05.2016.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional del Banco de la Nación N° 4017333947 por causal de fallecimiento de la causante MARGARITA INCIO YUNCOR VDA. DE ABAD.

Artículo 4°.- El expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos